

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

21415 *Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España Año 2026.*

BDNS(Identif.):914351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914351>)

Primero: Beneficiarios.

Serán beneficiarias de las ayudas las Federaciones Deportivas Españolas solicitantes con deportistas y entrenadores que acrediten el correspondiente derecho en los términos que figuran en la convocatoria como destinatarios finales y que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la misma.

Segundo: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas contempladas en el artículo 6, apartados 1.d) desarrollado por la sección tercera del Capítulo II del Real Decreto 2/2018, de 12 de enero y 1.f) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

La finalidad de estas ayudas es, de acuerdo a lo previsto en el apartado primero de la resolución el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, sufragando el coste de las cuotas de Seguridad Social que hayan abonado en el año 2025 los Deportistas de Alto Nivel reconocidos como tales por el Consejo Superior de Deportes con arreglo al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y que por su actividad como tales se encuentren afiliados al sistema de la Seguridad Social regulado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los límites establecidos en la convocatoria.

Asimismo, la convocatoria está destinada a financiar ayudas a deportistas que participen en competiciones internacionales representando a España, ayudas por resultados obtenidos y becas CSD Team-España ADO y Becas CSD Team España Transición.

Además de ayudas a federaciones deportivas españolas para su actividad, la promoción, el impulso y la difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico, a través de los programas Team España Elite y Programa Team España Estratégico.

Tercero: Bases Reguladoras.

La concesión de subvenciones en esta convocatoria se regirá por la Resolución de convocatoria y por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>.

Cuarto: Cuantía.

El Consejo Superior de Deportes destinará a financiar las ayudas convocadas un importe de veintinueve millones cuatrocientos mil euros (29.400.000€) con cargo al crédito 18.106.336A.481, "A familias e instituciones sin fines de lucro, procedente de los ingresos obtenidos en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2015", con el siguiente desglose:

Subconcepto 18.106.336.481.01 "A federaciones deportivas españolas, para cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel", hasta tres millones de euros (3.000.000 €).

Subconcepto 18.106.336.481.02 "A federaciones deportivas españolas, para ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales", hasta trece millones novecientos mil euros (13.900.000 €), que irán dirigidos a financiar:

Ayudas a deportistas que participan en competiciones internacionales representando a España de federaciones deportivas españolas con pruebas incluidas exclusivamente en los programas de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de verano de Los Ángeles 2028, por resultados deportivos obtenidos en el año 2025 o resultados obtenidos por deportistas que hayan sido objeto de recalificación, cuyas especialidades estén incluidas en el catálogo de especialidades como subvencionables.

Ayudas a deportistas y sus entrenadores de federaciones deportivas españolas con pruebas incluidas exclusivamente en los programas de los Juegos Olímpicos de verano de Los Ángeles 2028 para "Becas CSD Team España-ADO" y "Becas CSD Team España Transición.

Subconcepto 18.106.336.481.03 "A federaciones deportivas españolas para su actividad", hasta doce millones quinientos mil euros (12.500.000 €), que irá dirigido a financiar

Ayudas a federaciones deportivas españolas con deportistas incluidos en el "Programa Team España Élite" y en el "Programa Team España Estratégico".

Ayudas a deportistas de federaciones deportivas españolas que han tenido participación en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de invierno de Milán/Cortina d'Ampezzo 2026 y a federaciones deportivas españolas sin pruebas incluidas en los programas de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, por resultados deportivos obtenidos en el año 2025 o resultados obtenidos por deportistas que hayan sido objeto de recalificación, cuyas especialidades estén incluidas en el catálogo de especialidades como subvencionables.

Ayudas a deportistas y sus entrenadores de FFDDEE que han tenido participación en los JJOO de invierno de Milán/Cortina d'Ampezzo 2026, para "Becas CSD Team España-ADO" y "Becas CSD Team España Transición"

Quinto. Plazo y procedimiento de solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria.

En virtud de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del LPACAP, las solicitudes deberán presentarse de modo telemático a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes (<https://sede.csd.gob.es>), concretamente desde el trámite: "688019_2026 - "Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel y para deportistas que participan en competiciones internacionales representado a España (Ayudas por resultados, Becas CSD-ADO y Programa Team España)" y deberán estar firmadas mediante una firma electrónica avanzada, acorde con lo dispuesto en la citada Ley, en todo caso por el Presidente de la federación deportiva española o bien por el representante legal autorizado mediante poder notarial o disposición estatutaria de la respectiva federación deportiva.

La solicitud (instancia), en la que se consignará la cuantía total solicitada para cada uno de los apartados, según modelo disponible en la sede electrónica del CSD deberá ir acompañada de los documentos y anexos previstos en el apartado séptimo de la convocatoria.

Sexto. Otros datos administrativos y de procedimiento.

El órgano instructor del procedimiento es la Dirección General de Deportes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4.b) del Estatuto del CSD aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio.

El pago de las subvenciones que se concedan en virtud de la Resolución tendrá carácter de pago anticipado sin necesidad de que las entidades beneficiarias constituyan garantías al tratarse de entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública.

La justificación de las ayudas concedidas de acuerdo con la Resolución se realizará hasta el 31 de marzo del 2027. Esta justificación se hará conforme con lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria, así como en la base Decimocuarta, punto 3, de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD y con lo establecido en la "Guía", e incluirá los gastos financiados con esta subvención CSD a lo largo del periodo subvencionable.

Madrid, 19 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A260028372-1